 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 20


Fecha de Emisión del Informe	Día	15	Mes	05	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	2/2
Nombre:	Informe de seguimiento al cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital
Objetivo:	Realizar seguimiento al cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital, como parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para evaluar su estado de avance con corte a diciembre del 2025.
Alcance:	Se inicia con la solicitud y evaluación de la información y concluye con el informe de seguimiento al cumplimiento de las estrategias de la implementación de las políticas de gobierno digital.
Periodicidad:	El informe se debe realizar dos (2) veces en el año, con cortes a 30 de junio y a 31 de diciembre de la vigencia. El actual informe corresponde al primer corte de julio a diciembre de 2025.

1. MARCO JURÍDICO.

El marco normativo está relacionado con los requisitos usados como referencia al presente informe al seguimiento a las políticas de gobierno digital:

- **Decreto 767 de 2022**, "Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- **Decreto 2573 de 2014** "Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015", "Decreto Único Reglamentario del sector TIC y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2".
- **Decreto Único 1078 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- **Decreto 1008 de 2018** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 2 de 20

- **Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 1519 de 2020** “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Circular Interna UARIV No. 00036 del 29 de diciembre de 2020** – “Actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital, de la Mesa de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI”

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados

3.3.4 Política Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública.

3.4.2 Política de Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.


7ª. Dimensión: Control Interno

7.1 Alcance de esta Dimensión

Control Interno
Lineamientos generales para la implementación

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe de seguimiento al cumplimiento de las políticas de implementación de Gobierno Digital, esta alineado con las dimensiones 3º de gestión con valores para el resultado y 7º de control interno y contribuye a las directrices de la Política de Gestión y Desempeño Institucional, específicamente la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas).

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 20

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

Este informe de seguimiento tiene como propósito presentar el resultado del análisis, evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas a corte 31 de diciembre de 2026 en el marco de la implementación de la política de gobierno digital.

El informe está dirigido a la Dirección General, a los integrantes del Comité Institucional de Control Interno, a los líderes que hacen parte de gobierno digital. Son también destinatarios los entes de control y a las personas en general que deseen hacer control social o investigación académica.

El principal impacto de este informe es conocer la gestión realizada por los responsables de la ejecución de los planes y proyectos que permiten evidenciar los avances y las estrategias que la Entidad ha realizado en la implementación de las políticas de Gobierno Digital en sus componentes y habilitadores transversales y adicionalmente evaluar las posibles brechas o situaciones que se pueden estar presentando e la gestión y desarrollo de los proyectos que impactan directamente a la misionalidad de la Entidad.


CONTEXTO DEL INFORME.

En atención a la relevancia de la implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, orientados al fortalecimiento de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas hacia la ciudadanía mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como al fomento de su aprovechamiento, se hace necesario determinar el estado actual de dicha implementación en la Unidad para las Víctimas. Lo anterior, con el propósito de identificar los avances y el nivel de aplicación de la política, en concordancia con el marco normativo vigente.

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del lunes 06 de abril se solicitó a los líderes de los procesos de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información el acceso a la información relacionada con los avances y actividades realizadas en la implementación de las políticas de gobierno digital, así como también se solicitó el enlace que atenderá las inquietudes que se presenten en el seguimiento correspondiente.

Se recibió respuesta por parte del recurso asignado por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información mediante correo electrónico del viernes 17 de abril a las 16:56 p.m., por parte de la Subdirección Red Nacional de Información no se recibió información al requerimiento efectuado, sin embargo se realizó un mesa de trabajo con la OTI en donde se indicó la gobernabilidad que existe en la gestión y ejecución de algunos proyectos que son relacionados con la implementación de la política bajo el control de la Subdirección, cabe anotar que conforme a lo que indica las regulaciones el líder de la implementación de la política estará cargo del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y que

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 4 de 20

con base a la ejecución y gestión realizada se deben evidenciar los resultados esperados y planeados en cada vigencia.

Adjunto la matriz de seguimiento diligenciada a corte de diciembre/2025, con los proyectos PETI sobre los cuales se había ya realizado un seguimiento a corte junio 2025, tal como se confirmó en la reunión realizada el 14 de abril de 2026, previo al envío de información.

De otra parte, en el siguiente enlace, podrá ingresar al sitio sharepoint "Gerencia de Proyectos OTI", sobre el cual ya se otorgó acceso para que pueda consultar la información necesaria para el seguimiento.

[Enlace sitio sharepoint proyectos PETI](#)

Tener en cuenta que los proyectos "Sistema de información DAE" y "Transformación ficha estratégica", se encuentran en la carpeta "2024", dado que fueron incluidos en el PETI en esta vigencia."

4.1 Antecedentes


La Unidad para la Víctimas a través del Comité Directivo de fecha 18 de junio de 2018, dio viabilidad para la creación de la mesa de Gobierno Digital, con el objetivo de cumplir lo establecido en el marco de la política y estrategia de gobierno digital, para lo cual emitió la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se indican los siguientes lineamientos:

Integrantes de esta mesa de gobierno la cual estará conformada por:

- *Director (a) General o su delegado*
- *Secretario (a) General o su delegado*
- *Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información quien la liderará y presidirá*
- *Jefe de Oficina de Planeación o su delegado*
- *Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado*
- *Director (a) de Gestión Social Humanitaria o su delegado*
- *Director (a) de Reparación o su delegado*
- *Director (a) de Registro y Gestión de la Información o su delegado*
- *Subdirector (a) Red Nacional de la Información o su delegado*
- *Jefe de Oficina de Control Interno o su delegado, quien tendrá voz, pero no voto*

La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. *Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)*
2. *Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad*
Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y iii) Seguridad y Privacidad de la Información (subrayado fuera de texto)
3. *Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la Implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital.*
4. *Analizar las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables, para lo cual, diseñara y recomendara soluciones al área pertinente.*
5. *Proponer y definir las iniciativas que deben conformar el mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital dando cobertura a sus componentes y lineamientos o estándares.*

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 20

6. *Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios, para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad, con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.*
7. *Concertar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, priorizar su atención según su relevancia e importancia.*
8. *Apoyar a los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*

Mediante su circular No. 00036 del 29 de diciembre del 2020 se realiza la actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital y La Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI, en donde incluyen los siguientes lineamientos:

Integrar a la Mesa de Gobierno Digital² a las siguientes áreas:

- *Al subdirector (a) General o su delegado.*
- *Al director (a) de Asuntos Étnicos o su delegado*
- *Al director (a) de Gestión Interinstitucional o su delegado*

Se actualizan las funciones de la Mesa de Gobierno Digital, así:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, la cual se estructura y se desarrolla a partir de:

- **Dos componentes:**

- *TIC para el Estado y*
- *TIC para la Sociedad*

- **Tres habilitadores transversales:**

- *Arquitectura*
- *Servicios Ciudadanos Digitales y*
- *Seguridad y privacidad de la Información*


2. Velar por la creación de valor a partir de la transformación digital³, la obtención de los beneficios alineados con la estrategia de la Unidad y las áreas interesadas, gestionando los riesgos y los recursos mediante una adecuada gestión del portafolio de TI.

3. Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital alineado con la definición e implementación de Arquitectura Empresarial definida en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (Plan de Transformación Digital – 2019 de la Unidad).

4. Impulsar y aprobar los proyectos que permitan satisfacer las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las diferentes dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables.

5. Diseñar y recomendar soluciones de tipo tecnológico que permitan el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las dependencias de la unidad, en materia del desarrollo de sistemas de información y de seguridad y protección de la información.

6. Formular y recomendar planes de acción para mitigar el impacto frente a los riesgos en el tratamiento de la información, con el fin de garantizar la efectividad y la privacidad de la seguridad de los datos.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 6 de 20

7. Proponer y definir las iniciativas que conformarán el mapa de ruta para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital (dando cobertura a sus componentes, lineamientos y estándares) y la atención de las necesidades de la UNIDAD, siendo insumo para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

8. Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.

9. Concretar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta para la implementación de la política de Gobierno Digital y la atención de necesidades de la unidad, mediante el cual priorizará según su relevancia e importancia.

10. Apoyar los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

11. Implementar la Directiva presidencial No. 12 de fecha diciembre 18 de 2019 en el marco de innovación y competitividad a través de la Ley 1955 de 2019, la ley de automatización de trámites y las demás normas que apliquen en el marco de la política de Gobierno Digital.

12. Adoptar las directrices formuladas desde la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de articular y apropiar cada una de las funciones establecidas desde el Viceministerio de Economía Digital en materia de TIC6 y las emitidas por el Gobierno Nacional en esta materia.

Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital y funciones:

La Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital será ejercida por la Subdirección Red Nacional de Información, y tendrá las siguientes funciones:


1. Elaborar el calendario de las reuniones ordinarias de la Mesa, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Llevar el control de las reuniones de acuerdo con el cronograma previsto.
3. Realizar la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa.
4. Elaborar las actas de las reuniones de la Mesa.
5. Consolidar los informes de reporte de avance de la gestión, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

La Mesa de Gobierno Digital tendrá una agenda con los siguientes temas estándar:

- a) Revisión estado compromisos
- b) Verificación del quórum
- c) Estado y avance del PETI
- d) Arquitectura Empresarial
- e) Seguridad de la Información
- f) Servicios digitales
- g) Gestión de Información
- h) Gestión del Cambio y avance Plan de Uso y Apropiación
- i) Otros asuntos relevantes a tratar
- j) Compromisos y cierre

4.2 Análisis de la Información Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta el Decreto 767 del 16 de mayo de 2022, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, Decreto único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 7 de 20

Las Comunicaciones en donde se han establecido reglamentaciones de Gobernanza e Innovación pública digital de la siguiente manera:



Gobernanza: (Decreto 767 de 2022)


Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital bajo un modelo de gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles, procurando una gestión pública colaborativa y ágil.



Innovación Pública Digital: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital con un enfoque transversal basado en el relacionamiento con los Grupos de Interés, que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos y en general, los habitantes del territorio nacional.

Con el fin de fortalecer los procesos de innovación pública digital, los sujetos obligados promoverán la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica que den respuesta a desafíos públicos respecto de los cuales no se encuentra una solución en el mercado o, si la hay, requiera ajustes o mejoras. Asimismo, promoverán la adopción de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 20

tecnologías basadas en software libre o código abierto, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Habilitadores: (Decreto 767 de 2022)


Los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores:

Arquitectura: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.

Los sujetos obligados deberán articular su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital, y su estrategia de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital.

Seguridad y Privacidad de la Información: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

Cultura y Apropiación: Este habilitador busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se promoverá el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y se fomentará la inclusión con enfoque diferencial.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 20

Servicios Ciudadanos Digitales: Este habilitador busca desarrollar, mediante soluciones tecnológicas, las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública.



Fuente: Manual de Gobierno Digital (MinTIC)


Líneas de Acción: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados ejecutarán acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin. En el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se deberá realizar la articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normativa que regula la materia.

Servicios y Procesos Inteligentes: Esta línea de acción busca que los sujetos obligados desarrollen servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.

Decisiones Basadas en Datos: Esta línea de acción busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.

Estado Abierto: Esta línea de acción busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 20



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Iniciativas Dinamizadoras: (Decreto 767 de 2022)

Comprende los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, a través de las cuales se materializan las Líneas de Acción, que permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política de Gobierno Digital con la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital.

Proyectos de Transformación Digital: Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).

Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes: Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

Mesa de Gobierno Digital - UARIV

Con base a la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se menciona uno de sus lineamientos asociados a la política de gobierno digital el cual indica:


La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)

Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad

Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y iii) Seguridad y Privacidad de la Información

Con base a lo anteriormente indicado y teniendo en cuenta que la implementación de la Política de Gobierno Digital está a cargo de la mesa de gobierno digital en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información, la Oficina de Control Interno evalúa la respuestas y los soportes remitidos mediante correo electrónico del viernes 17 y miércoles 29 de abril

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 20

donde se remite la información solicitada e indica la respuesta a las observaciones emitidas por parte de la Oficina de Control Interno a la información remitida por la OTI, adicionalmente se tienen en cuentas las indicaciones efectuadas en seguimientos anteriores en donde se ratifica los instrumentos de medición de la implementación de la Política de Gobierno Digital de la siguiente manera :

A nivel institucional: El FURAG, en lo correspondiente a la Política No. 7 - Gobierno Digital. Anualmente la Oficina de TI colabora con la Oficina Asesora de Planeación, para realizar la evaluación y suministrar los soportes respectivos que consolida dicha dependencia. La medición del 2024 para la UARIV, puede consultarse en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), este instrumento no es tenido en cuenta para el seguimiento de este informe dado que los resultados del FURAG son por vigencia, es decir los del año 2025 todavía no se han gestionado.

A nivel PETI: El modelo de capacidades de TI (que adopta los componentes de la política de Gobierno Digital y otros que se determinaron necesarios), que se detalla en el anexo 1 del PETI (Plan estratégico de TI - Transformación Digital), utilizado para la alineación de los proyectos y operaciones que hacen parte del portafolio de TI.

Adicionalmente se tiene en cuenta la respuesta emitida por la Subdirección de Red Nacional de Información en donde aclara la ejecución del avance del Proyecto del Nuevo Ruv de la vigencia 2025 de la siguiente manera:

Buenas tardes,

De manera respetuosa, me permito remitir la proyección de la aclaración solicitada respecto a los porcentajes de avance reportados al cierre de la vigencia 2025 para el proyecto Nuevo RUV donde se distingue el cumplimiento alcanzado bajo los dos escenarios de planeación que rigieron el proyecto durante la vigencia 2025.

Proyección del correo:

Por medio de la presente se aclara que el reporte de avance del 100% registrado al 31 de diciembre de 2025. Esta cifra responde estrictamente a la ejecución del plan de trabajo formalizado tras la aprobación de la solicitud de cambio del pasado 19 de septiembre de 2025.


Dicha solicitud de cambio fue motivada por la indisponibilidad inicial de los recursos de ingeniería previstos, situación que nos obligó a realizar un ajuste estructural en tres frentes críticos:

- **Alcance:** Se redefinió el compromiso para la vigencia 2025, centrando los esfuerzos exclusivamente en el Módulo de Distribución. Es importante precisar que este hito se cumplió a cabalidad de acuerdo con las actividades propuestas en el nuevo plan de trabajo.
- **Cronograma:** El cronograma original fue sustituido por uno nuevo que reflejaba la capacidad real del equipo de ingeniería disponible. Bajo esta nueva línea base, el 31 de diciembre se marcó como la fecha de culminación del alcance ajustado.
- **Presupuesto y Ejecución:** Al haberse aceptado la reducción del alcance para evitar una desviación crítica frente al plan original, el avance reportado mide el cumplimiento de los objetivos pactados para este periodo.

Es imperativo precisar que, si bien el reporte refleja un cumplimiento del 100% respecto al cronograma modificado en septiembre, esta cifra equivale a un 27.81% de avance real bajo la óptica del cronograma inicial de la vigencia 2025.

Esta diferencia porcentual se sustenta en el peso ponderado de los entregables originales: el plan inicial exigía la implementación de los seis módulos del núcleo de gestión de la declaración (Distribución, Radicación, Digitación, Glosas, Devoluciones y Valoración). Al haberse avanzado en la implementación únicamente el módulo de Distribución, el cálculo de avance físico sobre el alcance global de la vigencia se sitúa en el 27.81% mencionado.

Dicha métrica confirma que, aunque el equipo alcanzó la meta operativa tras el ajuste de alcance, la capacidad técnica disponible —derivada de la ausencia de recursos de ingeniería al inicio del año— solo permitió cubrir poco más de una cuarta parte de la ambición funcional inicialmente proyectada.


 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 12 de 20

Conforme a lo expuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la información el instrumento utilizado para la medición del avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital es el modelo de capacidades de los proyectos descritos es el PETI el FURAG no se tiene en cuenta debido a que se gestiona por vigencia, la Oficina de Control Interno relaciona a continuación los avances reportados a la mesa de gobierno digital con corte al 30 de junio del 2025 de los proyectos del PETI de la siguiente manera:

No.	Proyecto	Habilitadores	Lineas de Accion	Iniciativas Dinamizadoras	2do Seguimiento Diciembre 2025		
					% Avance Diciembre 2025	% Planeado Diciembre 2025	% Desviación Diciembre 2025
1	Sistema de Información Asuntos Etnicos	Arquitectura	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	91,2%	100%	8,8%
2	Transformación Ficha Estrategica	Arquitectura	Decisiones Basadas en Datos	Proyectos de transformación digital	60%	100%	40%
3	Gestión de identidades	Seguridad de la información	N/A	N/A	100%	100%	0%
4	Tratamiento de datos personales	Seguridad de la información	N/A	N/A	100%	100%	0%
5	Seguridad perimetral y DLP	Seguridad de la información	N/A	N/A	100%	100%	0%
6	App móvil Fase 2 y Automatización de trámites 2025	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de transformación digital	100%	100%	0%
7	Tranformación digital gestión documental fase 2	Arquitectura	N/A	Proyectos de transformación digital	100%	100%	0%
8	Automatización procesos DGSH	Arquitectura	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	66%	100%	34%
9	Nuevo RUV	Servicios Ciudadanos Digitales	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	28%	100%	72%

Fuente OTI, SRNI – análisis OCI

Una vez analizada la información correspondiente al seguimiento de los proyectos de transformación digital y tecnologías de la información con corte al segundo seguimiento de diciembre de 2025, se evidencia la materialización de múltiples situaciones de carácter técnico, operativo, administrativo y de gobernanza, las cuales representan alertas relevantes para la adecuada ejecución de los proyectos y para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales asociados a la transformación digital de la Entidad.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 13 de 20

Proyecto	Habilitadores	Lineas de Accion	Iniciativas Dinamizadoras	2do Seguimiento Diciembre 2025			Causa retraso del proyecto reportada por el proceso responsable
				% Avance Diciembre 2025	% Planeado Diciembre 2025	% Desviación Diciembre 2025	
Sistema de Información Asuntos Etnicos	Arquitectura	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	91,2%	100%	8,8%	Aunque los requerimientos de los tres módulos (formulación, implementación y seguimiento) estaban previamente aprobados, el cambio de Director y personal en la DAE hizo necesaria su revisión nuevamente. Esto implicó la realización de varias mesas de trabajo, alcanzándose únicamente avances en el desarrollo del módulo de formulación, y en este, quedaron finalizadas parcialmente las pruebas funcionales y de calidad debido a que la DAE no contó con la disponibilidad para estas actividades.
Transformación Ficha Estratégica	Arquitectura	Decisiones Basadas en Datos	Proyectos de transformación digital	60%	100%	40%	En primer lugar, se presentó un retraso debido a la no contratación oportuna del personal requerido, especialmente para el componente de implementación y mejora funcional, lo que impactó directamente el inicio y avance de actividades clave. Adicionalmente, se evidenció una alta complejidad en el levantamiento y definición de requerimientos, derivada de la participación de múltiples Direcciones y Subdirecciones, lo cual implicó: - Disponibilidad limitada de usuarios funcionales. - Retrasos en la validación de requerimientos. - Cambios frecuentes en las definiciones inicialmente planteadas. - Ambigüedad en algunos reportes durante las etapas iniciales. De igual forma, se presentaron dificultades en la definición de las visualizaciones esperadas por parte de las diferentes áreas, generando ajustes continuos y reprocesos en el desarrollo.
Transformación digital gestión documental fase 2	Arquitectura	N/A	Proyectos de transformación digital	100%	100%	0%	Conforme a la verificación de la documentación efectuada en cada fase de la ejecución del proyecto, no se evidencia la documentación de cierre que permite validar por parte de los patrocinadores el cumplimiento del objetivo y alcance.
Automatización procesos DGSH	Arquitectura	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	66%	100%	34%	De acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, la principal causa que afectó el cronograma fue el retraso en la entrega de los flujos de trabajo por parte de las diferentes Subdirección que hacen parte de esta Dirección.
Nuevo RUV	Servicios Ciudadanos Digitales	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	28%	100%	72%	El cronograma del proyecto se vio afectado por retraso en la contratación de personal, inviabilidad de reutilizar código fuente, complejidad en el levantamiento de requerimientos, redefinición de los procedimientos funcionales, restricciones financieras que limitaron los recursos, interrupciones en el proceso debido a la alta carga laboral de los especialistas funcionales, situaciones de orden público (Catatumbo).


Fuente OTI, SRNI – análisis OCI

En términos generales, el análisis permite identificar desviaciones significativas frente a la planeación establecida, particularmente en proyectos estratégicos que presentan incumplimientos relevantes en cronograma, afectaciones en la disponibilidad de recursos, deficiencias en la gestión de requerimientos y debilidades en la articulación entre las áreas funcionales y técnicas.

Se observa con especial preocupación que proyectos de impacto a la misionalidad de la Entidad presentan porcentajes de desviación elevados, destacándose el proyecto “Nuevo RUV” con una desviación del 72%, seguido de “Transformación Ficha Estratégica” con una desviación del 40% y “Automatización procesos DGSH” con una desviación del 34%, situación que evidencia un riesgo alto de incumplimiento de metas institucionales y posibles afectaciones en la continuidad de los procesos misionales soportados tecnológicamente.

Desde el punto de vista técnico y de gestión, las posibles causas reportadas evidencian problemáticas recurrentes asociadas principalmente a:

- Retrasos en la contratación y vinculación del personal requerido para la ejecución de los proyectos.
- Baja disponibilidad de recursos funcionales para validación y definición de requerimientos.
- Cambios recurrentes en necesidades funcionales y ajustes al alcance inicialmente definido.
- Debilidades en la gestión y control de requerimientos.
- Insuficiencia en la ejecución de pruebas funcionales y procesos de aseguramiento de calidad.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 20

- Dependencia crítica de áreas misionales para la entrega de insumos y validaciones.
- Ausencia o insuficiencia de evidencias documentales de cierre y cumplimiento.

Las situaciones anteriormente descritas constituyen alertas técnicas y administrativas de alta relevancia, toda vez que podrían derivar en impactos negativos para la Entidad en aspectos como:

Riesgo de posible incumplimiento de objetivos estratégicos institucionales

Las desviaciones identificadas podrían comprometer el cumplimiento de:

- Metas institucionales de transformación digital.
- Iniciativas asociadas a Gobierno Digital.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.
- Compromisos sectoriales y administrativos.

Riesgo de posibilidad de incremento de costos y reprocesos

Las modificaciones reiteradas de requerimientos, así como las deficiencias en planeación y validación funcional, pueden generar:


- Retrabajos técnicos.
- Extensiones contractuales.
- Incrementos presupuestales.
- Sobrecostos operativos y administrativos.

Riesgo de posible dependencia operativa y pérdida de conocimiento

La alta dependencia de contratistas y la no disponibilidad oportuna de recursos especializados puede ocasionar:

- Pérdida de trazabilidad técnica.
- Dependencia crítica de conocimiento individual.
- Dificultades de sostenibilidad tecnológica.

La Oficina de Control Interno procedió a revisar y analizar la información correspondiente a los proyectos estratégicos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, reportados por la Oficina de Tecnologías de la Información, incluyendo los proyectos asociados a la Subdirección Red Nacional de Información.

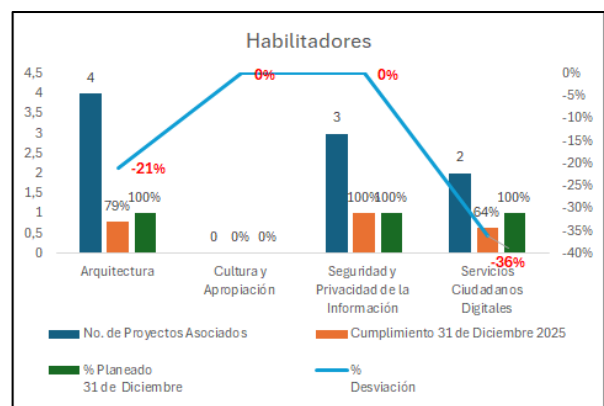
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 15 de 20

En el marco de dicha revisión, se evaluaron las caracterizaciones, avances y evidencias relacionadas con la implementación de la Política de Gobierno Digital, con el propósito de determinar el estado de gestión y ejecución de los proyectos a corte del 31 de diciembre de 2025.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye el estado de avance y gestión de ejecución de la siguiente manera:

HABILITADORES

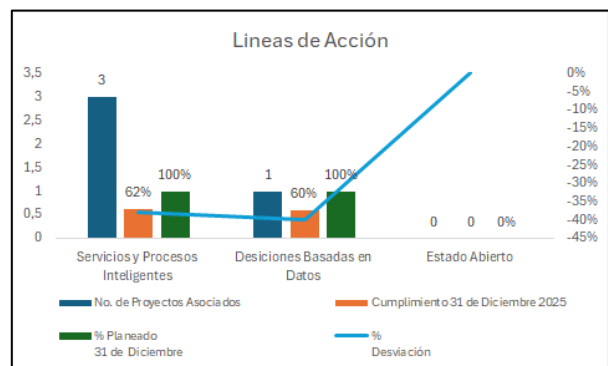
Habilitadores	No. de Proyectos Asociados	Cumplimiento 31 de Diciembre 2025	% Planeado 31 de Diciembre	% Desviación
Arquitectura	4	79%	100%	-21%
Cultura y Apropiación	0	0%	0%	0%
Seguridad y Privacidad de la Información	3	100%	100%	0%
Servicios Ciudadanos Digitales	2	64%	100%	-36%




Fuente OTI – análisis OCI

LINEAS DE ACCION

Lineas de Acción	No. de Proyectos Asociados	Cumplimiento 31 de Diciembre 2025	% Planeado 31 de Diciembre	% Desviación
Servicios y Procesos Inteligentes	3	62%	100%	-38%
Decisiones Basadas en Datos	1	60%	100%	-40%
Estado Abierto	0	0%	0%	0%

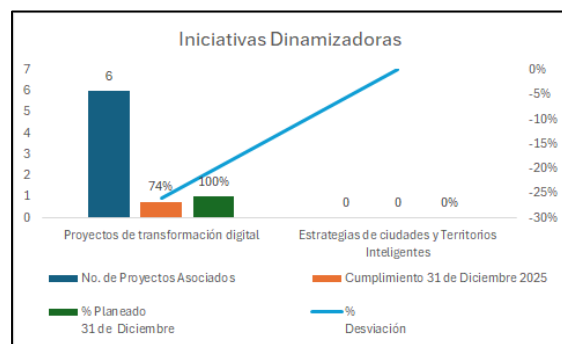


Fuente OTI, SRNI – análisis OCI

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 16 de 20

INICIATIVAS DINAMIZADORAS

Iniciativas Dinamizadoras	No. de Proyectos Asociados	Cumplimiento 31 de Diciembre 2025	% Planeado 31 de Diciembre	% Desviación
Proyectos de transformación digital	6	74%	100%	-26%
Estrategias de ciudades y Territorios Inteligentes	0	0	0%	0%



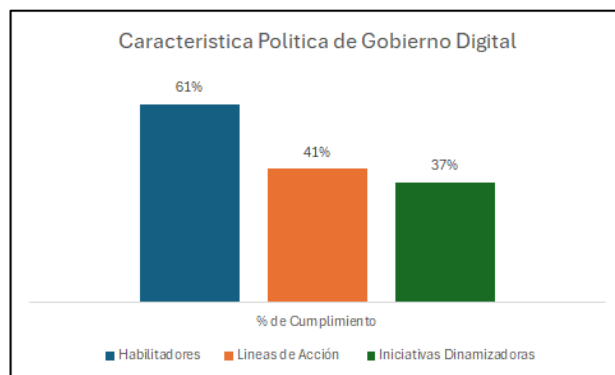
Fuente OTI, SRNI – análisis OCI

Resultados Evaluación Oficina de Control Interno


Teniendo en cuenta lo antes expuesto, y considerando que actualmente no existe un instrumento que permita medir de manera específica y puntual los avances de cada una de las líneas de acción definidas en la Política de Gobierno Digital, ni información que la clasifique o determine un peso de criticidad para los proyectos alineados a dicha política, la Oficina de Control Interno, con base en lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información, toma como referencia los porcentajes de avance de los proyectos del PETI.

A partir de ello, la Oficina de Control Interno evalúa la información conforme a sus a las características que conforma la política de gobierno digital según sus regulaciones y normativas los cuales son reportados a corte de seguimiento a 31 de diciembre del 2025, obteniendo los siguientes resultados:

Característica Política de Gobierno Digital	% de Cumplimiento
Habilitadores	61%
Lineas de Acción	41%
Iniciativas Dinamizadoras	37%
Total Cumplimiento	46%

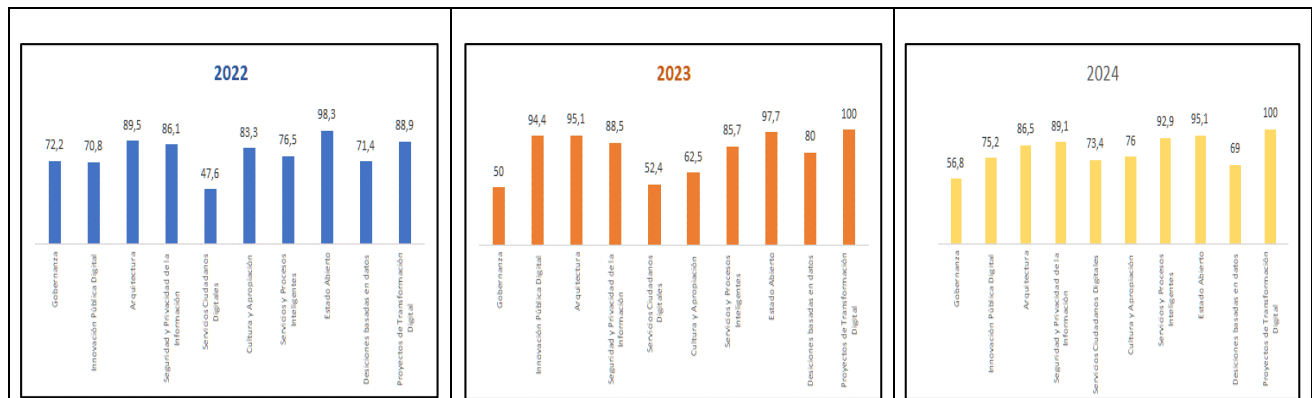


Fuente OTI. SRNI – análisis OCI

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 17 de 20

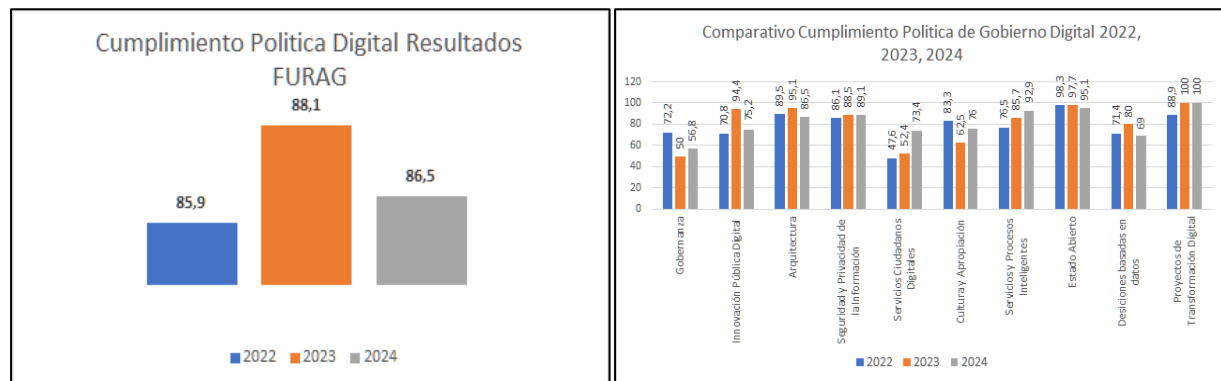
5. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Para realizar el análisis del comportamiento histórico de la implementación de la Política de Gobierno Digital se revisa la información reportada en el FURAG en el cumplimiento de la Política No. 7 en las vigencias 2022, 2023 y 2024 como indicador base en donde se reflejan los siguientes resultados:




Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

Comparativo – Cumplimiento Política de Gobierno Digital FURAG

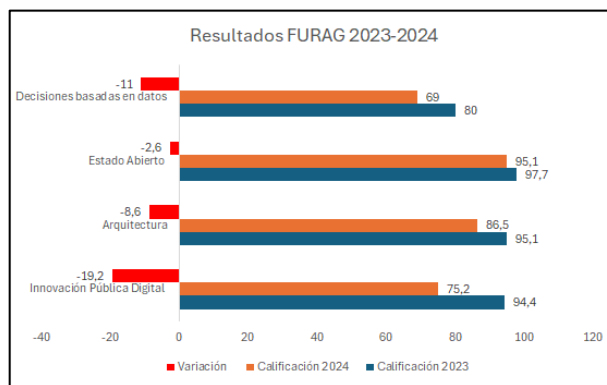


Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

Con base a las calificaciones de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital del FURAG se puede evidenciar que se presentan variaciones de los resultados de las vigencias 2023 contra la vigencia 2024 de forma negativa y como resultado se evidencia:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 18 de 20

Lineamiento	Calificación 2023	Calificación 2024	Variación
Innovación Pública Digital	94,4	75,2	-19,2
Arquitectura	95,1	86,5	-8,6
Estado Abierto	97,7	95,1	-2,6
Decisiones basadas en datos	80	69	-11



Fuente Función Pública – Evaluación OCI

6. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.


Conforme al análisis efectuado y a la validación de las evidencias suministradas, se identificaron riesgos de gestión derivados de causas internas relacionadas con debilidades en la planeación, gestión de requerimientos, disponibilidad de recursos, seguimiento y control de proyectos, aseguramiento de calidad y gestión documental, los cuales podrían materializar eventos con capacidad de afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operacionales y tecnológicos de la Entidad.

En este sentido, se identificó el riesgo de incumplimiento de cronogramas, metas y entregables de los proyectos tecnológicos debido a deficiencias en la planeación operativa, retrasos en la contratación y vinculación de recurso humano especializado, así como limitaciones en la disponibilidad y participación de las áreas funcionales responsables de la definición, validación y aprobación de requerimientos, situación que podría generar desviaciones en alcance, tiempo y resultados esperados.

También se identificó un posible riesgo de incremento de costos y ampliación de tiempos de ejecución debido a cambios recurrentes en los requerimientos funcionales, redefinición de actividades inicialmente planeadas y materialización de reprocesos técnicos y operativos, lo cual podría afectar la eficiencia administrativa y el adecuado uso de los recursos institucionales.

De igual forma, se identificó el riesgo de debilidad en la gobernanza de proyectos TI asociado a limitaciones en los mecanismos de seguimiento estratégico, control de cambios, administración del riesgo y escalamiento oportuno de alertas, situación que podría afectar la capacidad institucional para la toma de decisiones, control efectivo y cumplimiento de los objetivos del portafolio tecnológico.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera necesario fortalecer los mecanismos de administración del riesgo mediante la implementación y monitoreo de controles preventivos y detectivos, el fortalecimiento de la gestión integral de proyectos, la formalización de mecanismos de seguimiento y control, así como la definición de acciones de tratamiento del riesgo orientadas a reducir la probabilidad

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 20

de ocurrencia y el impacto de los eventos identificados, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos metodológicos definidos por el DAFP.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Como resultado del análisis efectuado a la información reportada y de la validación de las evidencias suministradas por las áreas responsables de los proyectos de transformación digital y tecnologías de la información, se concluye que, si bien la Entidad viene adelantando iniciativas orientadas al fortalecimiento tecnológico y la modernización institucional, persisten debilidades relevantes en la gestión integral de los proyectos, particularmente en aspectos asociados a planeación, seguimiento, gestión de requerimientos, articulación funcional, aseguramiento de calidad y control documental.

Se evidenció que varios proyectos presentan desviaciones significativas frente al avance programado, situación que refleja riesgos de incumplimiento en los cronogramas establecidos y posibles afectaciones sobre el cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales. Las posibles causas identificadas corresponden a retrasos en procesos de contratación, insuficiencia de recursos humanos especializados, baja disponibilidad de usuarios funcionales, cambios recurrentes en requerimientos y limitaciones en los procesos de validación y pruebas funcionales.


8. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento establecidas en la Ley 87 de 1993 y en el marco de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, realiza análisis a la información reportada correspondiente al seguimiento de los proyectos de transformación digital y tecnologías de la información con corte al segundo seguimiento de diciembre de 2025.

Como resultado del análisis efectuado, se evidencian situaciones que representan alertas relevantes frente al cumplimiento de los objetivos, cronogramas y resultados esperados de varias iniciativas estratégicas de la Entidad, observándose desviaciones significativas respecto de la planeación inicialmente definida, así como debilidades en aspectos asociados a la gestión integral de proyectos, articulación funcional, gestión contractual, definición de requerimientos y aseguramiento de calidad.

En particular, se identifican proyectos con niveles de desviación considerables, entre ellos el proyecto “Nuevo RUV” con una desviación del 72%, “Transformación Ficha Estratégica” con un 40% y “Automatización procesos DGSH” con un 34%, situación que evidencia riesgos de incumplimiento frente a las metas institucionales relacionadas con transformación digital, modernización tecnológica y fortalecimiento de la gestión institucional.

En virtud de lo antes expuesto, la Oficina de Control Interno conceptúa que el estado actual de algunos proyectos del portafolio de transformación digital presenta alertas de control relevantes que requieren la adopción de acciones correctivas y preventivas inmediatas, orientadas a mitigar los riesgos asociados al

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 20 de 20

incumplimiento de cronogramas, desviaciones de alcance, afectaciones operativas y posibles impactos administrativos, financieros y reputacionales para la Entidad.

Por lo anterior, se recomienda a las dependencias responsables fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control de los proyectos, implementar planes de mejoramiento con acciones verificables y medibles, establecer esquemas efectivos de gestión de riesgos y asegurar la participación activa de las áreas funcionales y técnicas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la adecuada ejecución de las iniciativas de transformación digital institucional.

APROBÓ



Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado: Basco Ricaurte Guerra
Contratista Oficina de Control Interno